



DECRETO N°

CASTRO, 16 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos, la sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; Decreto Exento N°780 de fecha 10/05/2018; contrato de prestación de servicio de fecha 11/07/2018; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE los contratos de prestación de servicio de fecha 11/07/2018, suscrito entre este municipio y las siguientes personas, en el marco de la "Fiesta de la Cazuela".

CARLA RENATA CORTES MAGGI,

FRANCESCA JASMIN CHACÓN SARTOLI, F

El gasto se imputará a la cuenta Municipal 21.04.004 Centro de Costos 05.05.09 de Festival de la Cazuela.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/mcs.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- C.c. Archivo.